

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

3675

DECRETO N° \_\_\_\_\_/  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, 28 SET. 2011

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- El Memorando N° 731 de fecha 21 de Septiembre del 2011, de la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei M, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar de fecha 01 de Septiembre del 2011, por razones de buen servicio.

**DECRETO :**

**MODIFICASE**, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE	: MARIA ISABEL SILVA URIBE
CARGO	: Enfermera
RUT.	: 09.390.443-5
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 01.09.2011
HORARIO	: <b>Lunes a Jueves de : 08:30 a 17: 30 horas</b> <b>Viernes de : 08:30 a 16: 30 horas</b>

**NOTESE Y COMUNIQUESE**

PATRICIO ORELLANA FERRAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO  
Jefe DEPTO. DE SALUD  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/Pcm.-